

Guayaquil, 04 de Marzo del 2013

Señores:

Accionistas de ANDESCORPS.A

Ciudad:

De mis consideraciones;

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de **Comisario** por el período comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de diciembre del 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.143.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos en **ANDESCORP S.A** garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atestamento,

  
Rebeca Chavez Placencio  
Comisario

CI.092693064-5